El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ, juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 46.] BUENOS AIRES, VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 1829. [PRECIO 2 rs.

Exterior.

CONSTANTINOPLA.

La llegada de los embajadores frances é ingles ha inspirado mucho jubilo á los Osmanlis. Su valor se ha reanimado. La esperanza de renovar la buena inteligencia con estas naciones poderosas, obra como una centella electrica en toda la poblacion de la capital. La plebe, particularmente agoviada por toda clase de privaciones que le impone esta guerra desastrosa, ha vuelto à tomar su antigua actitud: cree ver en la vuelta de los embajadores, un homenaje tributado á la grandeza del sultan. Hace poco que aparecia enteramente desanimada; actualmente pide con entusiasmo enrolarse bajo el estandarte del profeta para rechazar al enemigo. Este espíritu de la clase inferior, es muy favorable para los esfuerzos del gran señor, que saca partido de él con mucha habilidad para continuar sus preparativos militares. Se han enviado á los tartaros por todas direcciones, para llamar á las armas á la poblacion de todo el imperio. El muphti no se cansa de exhortar á los fieles á la defensa de su patria. Sin embargo, nada iguala á la serenidad del gran sultan. El mismo vela sobre la ejecucion de las medidas tomadas para asegurar la tranquilidad y los medios de subsistencia de la capital: muestra la mayor popularidad, y una afabilidad remarcable hácia todos los habitantes, sin distincion de religion. Se ha conciliado, al menos en la apariencia, hasta el afecto de la poblacion griega de Constantinopla. Ya han tenido lugar comunicaciones preliminares entre los embajadores y el reis effendí. Las personas que pretenden estar bien instruidas, aseguran que el resultado ha sido favorable á la causa de los griegos. En apoyo de este aserto, alegan la partida de los dos correos, con los despachos de estos diplomáticos á sus cortes respectivas. Se dice que el divan se ha mostrado bastante dispuesto á adoptar las basés del tratado de 6 de Julio; con tal que se pusiese á la cabeza del gobierno griego un gefe que no dependiese en nada del influjo de una potencia cristiana. Para esto seria preciso que el soberano poder fuese confiado â una persona elegida por los mismos griegos, entre los habitantes de Morea. Es claro que el divan aprueba la separacion del presidente actual de Grecia.

En este estado de cosas, la impresion, que los últimos acontecimientos mas allá del Balkan han producido, ha sido pasagera. El sultan y la nacion musulmana, continuan poniendo la mayor confianza en los talentos militares del gran-visir. Verdad es que las personas que ven mas lejos que el vulgo, no se disimulan que las plazas fuertes cerca del Danubio deben considerarse como perdidas para los turcos; pero se entregan á la esperanza, que las grandes masas que están en marcha por todas partes, para la defensa del imperio, bastarán para frustrar los planes que podrian haberse fraguado contra la conservacion del Imperio Otomano.

PARIS.

Extracto de la capitulacion de Silistria, concluida el 18 *de Junio de* 1829.

1. Todas las tropas que forman la guarnicion se rinden prisioneras de guerra, con sus armas, bagages, la artilleria, y la flotilla en general, con todo lo perteneciente al gobierno. Conservarán sus propiedades particulares.

2. Todos los habitantes mahometanos tienen libertad para salir de la ciudad con sus familias y haberes, pero sin sus armas, para retirarse donde les parezca mejor.

3. Todos los socorros de que puedan necesitar, se darán á los que se retiren al interior de Rusia, ó que prefieran permanecer en Silistria.

4. Los que deseen retirarse por mar á Routschock, recibirán los barcos que les sean necesarios para este pasage. Se proveerá un número suficiente de carruages á los que elijan la via de tierra.

5. Los enfermos y los prisioneros heridos serán del mismo modo transportados à Rusia en barcos ó carros.

6. Será permitido à los habitantes abrir cerca de la plaza una feria, que durará trece dias, y comerciar alli con todos los individuos, excepto los que pertenezcan á una nacion que esté en guerra con la Rusia.

En una de las sesiones de la cámara de diputados, relativamente á las relaciones mercantiles de la Francia con los Nuevos Estados de Sud América, uno de los miembros hizo observar, que los efectos franceses no eran admitidos en Méjico y Colombia tan ventajosamente como los ingleses, lo que atribuia à la falta de agentes diplomaticos en aquellos paises, y que mientras que los mejicanos ó colombianos no fuesen reconocidos en Francia del mismo modo que lo eran en Inglaterra y Holanda, el comercio de Francia debia necesariamente decaer en Sud América, y ser ocupado por aquellas dos naciones; y que era el mas ridiculo esfuerzo de urbanidad hacia la corte de España continuar en aquel sistema de política que la Francia habia adoptado con respecto á los Nuevos Estados de Sud América. Por estas consideraciones era un deber de la Francia, mandar sin mas dilacion sus agentes á aquellos paises, y tambien recibir sus autoridades diplomaticas en los mismos terminos que Inglaterra, y los Paises Bajos lo habian hecho. Se dice que estas medidas van á tomarse en consideracion.

Las cartas de Madrid anuncian que se ha hecho en las fronteras de España un importante descubrimiento, cerca del pueblito de D'Oyarzum. Se ha encontrado una mina de oro, que despues de ser bien examinada por los mineralogistas, se creia que produciria mucho. La *Crónica Biscaina* aserta que esta mina era conocida de los romanos; y que los cartagineses, durante sus incursiones en la peninsula bajo Hannibal, habian extraido oro de ella. Ya se habia formado una compañia, cuya mayoria consistia de españoles ultimamente llegados de Méjico, con un capital de 2,000,000 de francos, para empezar las operaciones.

Las cartas de Cadiz del 3 de Junio, hablan de haber principiado alli el comercio franco el 30 de Mayo: añaden que desde entonces la municipalidad y el consulado habian empezado á sellar por su cuenta los papeles impresos, que llevan las armas de la municipalidad y del consulado, y la firma de los dos cuerpos; con el epigrafe, "*puerto franco de Cadiz.*"

LONDRES.

Se ha descubierto y castigado en Manilla una tentativa para hacer una revolucion. La conspiracion era muy vasta, y su objeto era declarar â Manilla independiente. Se dice que los conspiradores habian resuelto asesinar al gobernador y las otras autoridades; pero muchos de los asertos á este respecto no merecen crédito. La señal de la revolucion debia ser la de incendiar à la ciudad, el 26 de Enero. Los soldados se apoderaron de un sin nùmero de conspiradores, que tenian en las manos grandes mechas de paja.

La poblacion de Singapora es de 17,664 almas, (fuera de los militares y presos) entre los que no hay mas que 122 europeos. En 1823, la poblacion solo ascendia á 10,683 individuos, lo que denota un aumento de 7,000 almas.

Los periódicos del Cabo de Buena Esperanza, que alcanzan hasta el 9 de Mayo, anuncian que los colonos habian sido asustados por terribles tempestades, cuyos resultados parece haber sido funestos para sus propiedades. Se han propuesto últimamente muchos derechos, que se consideran como demasiado opresivos. Las rentas de la colonia montan à cerca de 97,000 francos por año. La poblacion es de 54,632 blancos, y de 33,000 negros libres.

Creemos que el buen éxito de una espedicion española dirigida contra Méjico, es incierto, y nos parece probable la dispersion de la fuerza que ha salido de Cuba, puesto que el gobierno mejicano se prepara á oponerle resistencia. A nuestro juicio, nada hay en el caracter de la administracion de Fernando, que recomiende su dominio, menos ahora que doce años ha; y sus medios de conquista no son poderosos por el descrédito que la persigue en todas las bolsas de Europa.

La noticia que publicamos ayer, sobre la salida de la meditada expedicion de Cuba, ha excitado grandes alarmas en las personas interesadas en el comercio de Mejico. Creemos que estos temores tienen poco fundamento. Las fuerzas que salieron de Cuba son demasiado débiles para la tarea que han emprendido; no es verísimil que encuentren refuerzos en Méjico. Lo repetimos, la opinion de los empleados superiores de Cuba, que son hombres habiles y experimentados, ha sido decididamente contraria á la expedicion.

Por cartas particulares de la Habana, se sabe, que la provincia de Yucatan habia enviado una legacion à Fernando, para solicitar, que les ayudase á sacudir el yugo mejicano, y le habian prometido remitir 3 ó 4 mil hombres, que se unirian ă sus tropas, despues de su desembarque. Se decia en la Habana, que dos expediciones

zarparian para las costas de Méjico; la primera debia desembarcar en Yucatan para destruir las fuerzas mejicanas que hubiese en aquella provincia, y la segunda en otro punto. Los habitantes de Habana están muy descontentos, porque se les priva de su dinero para costear la expedicion.

Las cartas particulares del Rio Janeiro, alcanzan hasta el 23 de Mayo. Ya no habia recelos de represalias sobre el pabellon brasilero. Una comision compuesta de portugueses é ingleses habia sido nombrada, à fin de reconocer y fijar los derechos de los comerciantes británicos por las expoliaciones que han experimentado durante el bloqueo del Rio de la Plata por la flota brasilera.

MADRID.

Un correo de gabinete, llegado de Nápoles, ha traido el consentimiento de la princesa Cristina al matrimonio proyectado por nuestro soberano. Tambien ha traido la aprobacion del rey y de la reina de Nápoles. Asi es, que por todas partes se hacen preparativos para el recibimiento de nuestra soberana futura.

Al dia siguiente de la llegada del correo, el rey anunció á las personas de su servicio, que se casaba con la princesa de Nápoles, Maria Cristina.

El comandante de la escuadra, el señor Sertorio, fue al puerto de Ferol, para recibirse del mando del *Héroe*, y de los bergantines de guerra, *el Manzanares y la Perla;* y debe hacerse à la vela inmediatamente para Napoles, con esta division, para recibir y trasportar à la augusta princesa y á su séquito.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, Octubre 29 de 1829.

Si por el tenor de la convencion de 24 de Junio, es inseparable de los deberes del gobierno, el impedir que se alze el velo sobre las opiniones y sucesos de la época funesta que sucedió â la revolucion de Diciembre del año anterior: si es digno de un pueblo ilustrado y valiente, negarse á la pasion innoble de la venganza, cuando se ha entrado en la posesion pacífica de los derechos y de las leyes. Si la fama de los Porteños debe pasar à la historia enriquecida por actos ilustres de magnanimidad y de heroismo: tambien es cierto que ese mismo renombre que à la autoridad compete conservar, le impone la obligacion imprescindible de legar á la posteridad, un nuevo y grande acto de moral, reclamado por el voto de toda la provincia, exigido por la justicia, y aprobado por los hombres de todas las opiniones. El gobierno, pues, cuya conciencia es la del pueblo, en cuanto tenga relacion con su decoro y con sus primeros intereses, estima como una deuda sagrada, tributar á las cenizas del benemerito y desgraciado gobernador y capitan general de la provincia D. Manuel Dorrego los honores que no le fueron dados en los infaustos dias de su violenta muerte, y que se han demorado hasta el dia, esperando que restituida la calma en los ciudadanos, tubiese el gobierno la certidumbre, de que no seria seguida la pompa funebre por otros sentimientos que los de la religion y del dolor. Con este objeto, y para que se depositen los restos del espresado Sr. gobernador con la dignidad propia del primer magistrado de esta provincia, y en el seno de un pueblo testigo de sus glorias, de su patriotismo y de su infortunio, ha acordado y decreta

Art. 1. Los restos del finado gobernador y capitan general de esta provincia D. Manuel Dorrego se trasladarán de la iglesia de Navarro á esta capital, para ser colocados en el cementerio del Norte, en el monumento que el gobierno dedica á su memoria.

Art. 2. La translacion del cadáver, exequias y honores se harán en la forma siguiente:

1. El señor camarista mas antiguo, acompañado del escribano mayor de gobierno, pasará al templo en que está sepultado el cadáver del espresado señor gobernador y capitan general, y acompañado del juez de paz, del cura y de dos vecinos respetables, presenciará la exumacion de dicho cadàver.

2. Acto continuo se extenderá una acta firmada por los circunstantes, precedida del señor camarista, y autorizada por el escribano mayor, en la que quede constancia del dia y hora en que se practicó la exumacion.

3. El cadaver, colocado en una urna de plomo revestida por otra de madera de cedro, será conducido por el mismo señor camarista, con la escolta de 20 hombres, al mando de un oficial y dos ayudantes del gobierno.

4. El acompañamiento hará alto en el templo de la Piedad, donde se hallará situada una compañia de infanteria, y se depositará el cadáver en dicho templo, dando aviso al gobierno inmediatamente.

5. Luego que se reciba el anterior aviso, el gobierno acompañado de sus ministros, dos generales, y los presidentes de las corporaciones, marchará al expresado templo, para conducir al cadáver á la fortaleza.

6. La entrada del cádaver será anunciada por tres cañonazos, que se dispararán consecutivamente, á que seguiran dobles de campanas en todos los templos, y mientras permaneciere depositado, se disparará uno cada media hora en la fortaleza y en el puerto, hasta que se le dé sepultura, eceptuando las horas que median desde la retreta hasta la diana.

7. A las 24 horas será trasladado al templo de la Catedral, donde se celebrarán las exequias con los honores señalados á los capitanes generales de ejército en plaza, con mando en gefe, designados por el tratado tercero, titulo quinto de las órdenanzas generales de ejército.

8. Concluida la ceremonia será conducido el cádaver al cementerio del Norte, donde se colocará en el lugar designado.

9. El órden ceremonial del acompañamiento se anunciará por separado.

Art. 3. Desde el dia en que se pratiquen las exequias, las tropas de linea y las milicias sobre las armas en la ciudad y campaña, y los empleados públicos en todos los ramos, vestiran luto por tres dias consecutivos.

Art. 4. En el mismo dia de las exequias se celebrará una misa de requien, en todos los curatos de la provincia, á la que serán invitados las justicias y ciudadanos respetables de los districtos.

Art. 5. El ministro secretario de gobierno queda encargado de impartir las órdenes necesarias para la ejecucion del presente decreto en todas sus partes.

VIAMONT.
Tomas Guido.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1829.

En virtud de lo resuelto en 16 de Septiembre último, y de lo propuesto por la administracion general de correos; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Las cartas que desde primero de Noviembre próximo venidero, se remitan al Janeyro, ó cualquier punto del Brasil, por los paquetes nacionales, pagarán las sencillas 5 reales, 7 las dobles, 10 las triples, y 15 las de peso.

2. Los individuos que dirijan correspondencias al expresado destino, las presentarán antes á la oficina de correos, á fin de que sean porteadas segun lo asigna el artículo precedente.

3. Las cartas introducidas para aquel destino por el buson, permanecerán en la estafeta hasta que sus dueños las retiren, ó se les dé salida por haber contribuido los derechos que estipula el artículo primero.

4. Se prohibe á los capitanes de los paquetes nacionales que se reciban cartas de ningun particular, bajo las penas que declara y aplica la ley de 20 de Noviembre de 1821, á los que introducen clandestinamente en buques extrangeros, sobre cuya puntual observacion en ambos respectos velará la capitania del puerto y colecturia general.

5. Comuniquese á quienes corresponde y publíquese.

VIAMONT.
Tomas Guido.

Al aceptar la honrosa y alta confianza con que S. E. ha querido distinguirme, no puedo menos que ofrecer todo el celo y constancia que demandan sus importantes objetos. Si alcanzo â llenarlos, habré logrado corresponderla, y satisfecho al mismo tiempo las exigencias y clamores del público. Estos son mis deseos, y en este sentido haré mis esfuerzos en el desempeño de la comision, los que bajo la proteccion del superior gobierno no dudo serán victoriosos.

Quiera el señor ministro penetrarse de la sinceridad de mis sentimientos, y transmitirlos á S. E. con la mejor espresion de mi reconocimiento. Buenos Ayres, Octubre 23 de 1829.

Gregorio Tagle.

Señor ministro de gobierno y relaciones exteriores.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, OCTUBRE 30 DE 1829.

Es sensible que el gobierno se vea en la precision de levantar la voz, para que no se olvide que existe: pero no debe permitirse tampoco que se falte al repecto á que es acreedor, mientras no abuse de las facultades que reviste. Ningun ciudadano debe creerse con bastantes privilegios para infringir las leyes y las garantias sociales: cuanto mas eminente es el puesto que ocupa, tanto mayor debe ser el ejemplo de sumision y deferencia á las autoridades constituidas. ¿Qué seria de un país en que los ciudadanos, que se consideran como los mas recomendables, provocasen à la desobediencia por actos ilegales, cuyos resultados alterasen la tranquilidad pública?

Hay casos en que esta resistencia es un deber; pero felizmente no hemos llegado á esta estremidad. El gobierno, aunque con poderes extraordinarios, no se presenta bajo el aspeto de un tirano. ¿Cual es la medida arbitraria, ó el exceso de que se haya hecho culpable? Lo único que se le puede reprochar es no haber empleado bastante severidad para impedir la violacion del tratado de 24 de Junio. Pero se habia lisonjeado adquirirse proselitos por su moderacion, y estaba lejos de sospechar, que era precisamente esta reserva la que debia comprometer su dignidad.

En el momento en que habia hecho declarar publicamente, que estaba dispues-

to á restablecer nuestras instituciones; cuando exigia de todos los ciudadanos, que le indicasen un medio honorable para dejar el mando; y que sometia á la deliberacion pública cuestiones muy graves, que su honor no le permitia desatender; un paso imprudente viene à trastornar un plan tan sabia y generosamente combinado: y para quitar hasta la posibilidad de disimular esta ofensa, se invoca un derecho, se cita un reglamento y se protesta contra toda demora en la ejecucion de un proyecto, que estaba directamente en oposicion con las promesas y los juramentos del gobierno.

Una infraccion tan manifiesta de la convencion del 24 de Junio, fué no obstante considerada por algunos, como un *homenage completo á la civilizacion.* Se intentó al mismo tiempo hacer dudar de la lealtad de la administracion actual, hablando misteriosamente de *esclavitud*, de *despotismo* y de *cadenas*: tal vez para justificar á los ojos del mundo la conducta reprensible de los que se presentaban como un modelo de patriotismo. Pero ¿quien desconoce la inconsistencia de estos recelos? ¿A quien se persuadirá que el gobierno es arbitrario, porque no consiente en ser perjuro? Se haria efectivamente acreedor á estas reconvenciones, obrando en sentido contrario del pacto que ha jurado mantener. Esta misma escrupulosidad en llenar sus compromisos, es la mejor garantia de la rectitud de sus intenciones: no piensa en prolongar su dictadura, puesto que abre una discusion pública, sobre el modo mas plausible de terminarla: su mayor anhelo es hallar una salida decorosa para substraese de esa grande responsabilidad que gravita sobre él: empero, cumpliendo con sus deberes, le queda un derecho—el de no deshonrarse. En el conflicto de las opiniones que reinan sobre la formacion de la junta, el gobierno no podia dar mejor prueba de su imparcialidad que hacer al público arbitro de esta decision. La palestra estaba abierta para todos; y de estos debates, sostenidos á presencia del pueblo, debia brotar la luz necesaria para dirigir los pasos de la autoridad en el camino dificil en que se hallaba.

Esta marcha eminentemente liberal, y la sola que conviene á un país republicano, no ha merecido la aprobacion de los opositores. Han creido probablemente que bastaba mandar al gobierno que bajase, para que lo hiciese. Pero, por mayor que sea su indiferencia á la conservacion de una magistratura, no debe abandonarla degradandose.

Demuestrese de un modo incontestable, que la convocacion de la antigua junta no està en contradiccion con el tratado de 24 de Junio, y con el juramento del gobierno, y entonces se verá cuan pronto se espedirán órdenes para que se reuna. Pero se necesitan argumentos mas sólidos, que los que se han aducido. En un estado libre importa convencer y no alucinar; ilustrar la opinion pública, y no pretender dominarla con cavilaciones. Es un mal modo para aspirar á un triunfo.

Cuanto mas nos internamos en la lectura de los papeles extrangeros, tanto mas inevitable nos parece la caida del imperio Otomano. La situacion de Constantinopla es la mas crítica y es imposible que oponga una larga resistencia al enemigo que la acecha por todas partes. El Balkan, esa gran cordillera, que se eleva hácia la frontera de la Romania, y que siempre se ha considerado como una barrera impenetrable contra una invasion exterior, no ha sido bastante para detener á los Rusos. Ellos marchan en varias columnas hácia Adrianopolis, de que haràn su cuartel general para dirigir sus operaciones contra la capital. El general D'Erivan, cuyos últimos triunfos han hecho arbitrio del Asia menor, se acerca al Bosforo, y corta ya las últimas comunicaciones que quedan libres para abastecer la inmensa poblacion de Constantinopla.

Los Dardaneles y el Mar Negro estan bloqueados rigorosamente. Ya no es posible eludir la vigilancia de las escuadras rusas, y mucho menos rechazarlas. La potencia naval de los turcos espirò en Navarino, y esta perdida los ha privado de sus buques cuando los necesitaban mas.

La destruccion del imperio Otomano será un semillero de guerra para la Europa. Lo que debe consolar á los màrtires de la libertad, es que esta lucha, excitada por la ambicion y sostenida por la rivalidad de las grandes potencias europeas, resultará ventajosa para los pueblos, que se aprovecharán de la debilidad del poder absoluto para limitarlo, y tal vez para sacudirlo. Bajo todos aspectos la guerra del oriente será muy fecunda en resultados, y consolidará las conquistas de la libertad y de la civilizacion.

El 3 de Agosto se ejecuto por primera vez en el gran teatro de Paris una nueva opera de Rossini, titulada *Guillermo Tell.* El concurso fue inmenso: el teatro se llenó cuatro horas antes de empezar la funcion. Dificil seria pintar el entusiasmo producido por esta obra maestra, segun se expresan los papeles públicos, y algunas cartas particulares que hemos visto. Se pretende que eclipsaria la gloria anterior de este gran compositor, si fuese posible olvidar las bellezas inimitables de *Tancredi, Elizabeta, Otello, de la Gaza Ladra, y del Barbero.*

Tenemos la satisfaccion de anunciar que muy pronto llegará á la capital el Sr. Comandante General de Campaña. Esperamos que su presencia será muy útil, para acabar de tranquilizar los ánimos que conserven aun incertidumbre.

Marítima.

Han abierto registro.

Fragata Dinamarquesa Favorit, para el Brasil, por F, G. Shmaling.

Goleta Sarda Fortuna, para puertos de Francia, por José Rodriguez.

Goleta paquete oriental Rosa, Montevideo,
Por Carlos Galeano.

Han cerrado registro.

Goleta paquete nacional Flor del Rio, para Montevideo.

por Gaspar Resa.

24 cajones efectos,
1 fardito pañuelos,
12 pipas agrio de naranja.

Manifiestos.

Bergantin goleta brasilero Suspiro, de Paranaguá.

Juan Souza Monteiro.

678 tercios yerba mate,
12½ docenas tablas,
54 dichas de alfajias.
55 sacos arroz,
2000 rajas leña,
5 docenas palos,
2½ id. de horquetas.

Bergantin nacional paquete Independiente, de Santos, consignado á D. Jorge Dowdall.

Macfarlane y Campbell.

115 bolzas azucar blanca, terciada, y rubia.

à Dickson.

24 sacos de azucar.

à Dowdall.

1014 sacos de azucar,
100 cajas de id,
34 y media barricas id.,
1 rollo tabaco negro.

Entradas.

Antes de anoche.—Bergantin, que se supone el Hebe, de la Ensenada, y vuelto á salir ayer en la tarde.

Ayer.—Bergantin goleta nacional Fama, capitan Mr. Donald, de Liverpool el 30 de Agosto, cargamento general á Anderson Weller y Ca.

El bergantin Alcides salió de Liverpool para, este 10 dias antes que el Fama.

El bergantin Aquatic debia dar la vela para este 8 ó 10 dias despues del Fama con harinas.

30 navios de linea y 20 fragatas de guerra se estaban preparando para dar la vela de Inglaterra á la salida del Fama, pero se ignoraba su destino.

Salidas.

Bergantin goleta Americano Joseph, para Boston.

Goleta paquete Oriental Rosa para Montevideo.

AVISOS.

Aviso de la policía.—Se saca á remate por el término de un año, la recaudacion del derecho del alumbrado público, à tres reales por puerta, ecepto las de los templos, cuarteles y demas establecimientos pertenecientes al estado, los que quieren hacer sus propuestas, lo verificaràn hasta el dia 4 del proximo Noviembre, en el que à la hora de las 12, seràn abiertas, y elevadas al gobierno para la aprobacion de la que fuese mas ventajosa. Buenos Ayres, Octubre 29 de 1829.

Da. Augusta Fleury, modista y costurera de Paris, tiene el honor de avisar á las personas que la honraban con su confianza, que se ha mudado á la calle de Suipacha No. 54, (la calle enfrente de San Miguel, media cuadra y à la izquierda.) Se ocupa siempre de las modas, costura, y linceria en general. Aprovecha esta ocasion para asegurar á las señoras de esta ciudad, que se empeña en trabajar segun las modas mas modernas, redoblando de esmero para la mejor confeccion de todo lo que saldrà de su tienda.

En la tienda libreria de los señores Duportail hermanos, conocida por de Osandavaras, calle de Potosi No. 46.

Tinta indeleble de marcar ropa, idem inglesa de escribir, negra y colorada, libros en blanco rayados, cuadernos y cuadernitos rayados, papel de cartas ingles de marquilla de todos tamaños y cuerpos, papel florete y medio florete español, idem genoves hilo, rapé frances, Macuba, de la Princesa y Almeoda, polvillo Sevillano, colorado, blanquillo de habocacero de idem, cajas para rapé escocesas de raiz de boxe, y de carey colado, un gran surtido de anteojos blancos, verdes, propios para todas edades, perfumeria de toda clase, planos de la ciudad con el nombre de las calles, papel rayado para musica, corta-plumas inglesas, un surtido de alhajas de brillantes y diamantes de mucho gusto.

Se vende ó se cambia por ganado vacuno: Una exceleate quinta que produce de arrendamiento 200 pesos mensuales. Quien guste imponerse de su situacion y demas pormenores, puede ocurrir á la casa No. 334 calle de la Piedad. En dicha casa se ofrece en cambio de plata ú oro, 300 docenas pieles de nutria,

---

Se vende ó se alquila una chacra en los Quilmes, con dos piezas de azotea y las demas de paja, sita de la capilla ocho cuadras: darán razon en la calle de la Reconquista No. 73.

Se vende un criado jóven que en-tiende de trabajo de campo y apto para otro servicio: se halla de venta en la barraca calle de Balcarce número 152.

En la calle de la Catedral No. 97, se alquila à una persona decente, una vivienda amueblada en el primer patio, dando la comida y el almuerzo.

Aviso de la Policia.—Siendo ya muy repetidos los desordenes cometidos por los individuos que diariamente salen á cazar à inmediaciones de la ciudad, se previene al público, que en adelante todo sugeto que quiera salir con arma correspondiente al indicado objeto, deberá obtener previamente un permiso firmado por el gefe de policía, el que solo valdrá por el término de 15 dias, y al que se encontrase sin él se conducirá á presencia del precitado gefe. Buenos Ayres, Octubre 28 de 1829.

Se venden fondos públicos, en can-tidades que no bajen de 10 mil pesos. Ocurrase á la calle de Potosí No. 105. En dicha casa tambien se venden 300 docenas pieles de nutria.

Se vende una criada jóven, sana y sin vicios, para todo servicio, buena lavandera. El que se interese en ella, ocurra á la calle de Balcarce No. 266, se vende por estar embarazada.

Se desea acomodar un jóven. Se vende una quinta, sita del otro lado de Barracas, calle de Chile No. 206, darán razon.

Para la Bajada.—Saldrá el 4 de Noviembre la zumaca Carmen, de 136 toneladas, surta en el Riachuelo, los señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente á la aduana, o con su patron D. Bonoso Robet en la boca.

Comisaria general de guerra.--Ne-cesita contratar quinientas cananas con tiro de sable, con arreglo á la muestra que se manifestará. Los SS. que quierán hacerse cargo de su construccion y entrega pueden dirigir sus propuestas cerradas al buson de dicha oficina para el dia 30 del presente, en que á la hora de las doce se abrirán procediéndose segun costumbre, con prevencion de que en las propuestas se deberá fijar el tiempo en que debe darse concluida la obra.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1829.

Comisaria general de guerra.---La superioridad ha resuelto, con el fin de proveer de carne á los cuerpos de linea y milicias acantonadas en los varios puntos de campaña, que dicha comisaria oiga y eleve propuestas de las personas que quieran entrar en este negocio. En su virtud invita al público con este objeto.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1829.

Comisaria general de guerra y ma-rina.—Por disposicion superior, se saca à remate el casco del bergantin goleta brasilero, que en la última guerra fue hechado á pique por la bateria General Brown en Punta de Lara. Las personas que gusten pueden dirigir sus propuestas al buson de esta oficina, donde el Viernes 30 del corriente á las 12 del dia se procederá á su apertura y demas que corresponde. Buenos Aires, Octubre 27 de 1829.

Comisaria general de guerra y ma-rina.—Por disposicion superior, se saca á remate el abasto de carne fresca, para la guarnicion de la Isla de Martin Garcia. Las personas que gusten hacer propuestas las dirigiran al buson de esta oficina donde el Sábado 31 del corriente à las 12 del dia se procederá á su apertura y demas que corresponde.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1829.

Se vende una pulperia, sita en la calle de la Piedad No. 18, muy acreditada, y su principal regular. El que la quiera comprar puede verse con su dueño que vive en la misma casa.

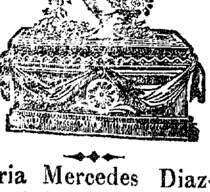

Da. Maria Mercedes Diaz-Velez, Da. Maria de Trànsito Insiarte, D. Ciriaco, D. Justiniano, y Da. Luisa Diaz-Velez, vinda, madre y hermanos de D. José Maria Diaz-Velez, (que en paz descance), suplican à todos los amigos, se dignen concurrir à los funerales que se han de hacer por el alma de dicho finado, en la Iglesia de la Merced, el Sabado 30 del corriente, á las 8½ de la mañana, previnièndoles que à nadie se ha convidado en particular.

El Domingo, 1o. del entrante No-viembre, à las once de la mañana, tendrán lugar como lo ofreci en mi prospecto, los primeros examenes particulares de los alumnos de mi escuela de comercio en mi casa No. 218, calle de la Plata, al que asistirán las familias de los alumnos y algunos de mis amigos, Una esquela, que les será repartida con anticipacion, servirá de billete de entrada. Buenos Ayres, Octubre 27 de 1829. *Rafael Minvielle.*

INTERESANTE.—Se ven-de una hermosa casa situada à cuadra y media de la Plaza de la Victoria, calle de la Paz, bajo los números 58, 60, 62 y 64. Los SS. que se interesen en su compra, pueden ocurrir al No. 64 de la misma, donde se impondrán de los pormenores.

Quien tenga un piano y quiera al-quilarlo, deje en esta imprenta el No. de su casa.

For Liverpool,

The new fast sailing coppered and copper fastened A. 1. British ship TYRIAN, burthen 225 tons, John Cunningham, master; has the greatest part of her cargo already engaged, and being a freighted ship, is bound to sail early in December; has room for a few bales and dry hides, as also superior accommodations for passengers. For particulars apply to CHARLES R. HORNE,
Calle de la Piedad No. 77.

Comisaria general de guerra y ma-rina: No habiendose conformado la superioridad con las propuestas hechas sobre el último remate del bergantin de guerra Repúblicano y goleta Maldonado, se anuncia nuevamente hoy Jueves 29 del corriente, á las 12 del dia, hora en que se abrirá el buson de esta oficina, y se procederá á lo demas que corresponde.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1829.

Banco Nacional.—Por disposicion del directorio, se previene á los individuos que tengan cuentas pendientes con el banco, y se ausenten de la ciudad, lo adviertan previamente, y depositen en el establecimiento, una copia autorizada del poder especial, que otorgaren à sus apoderados.

Buenos Ayres, Octubre 15 de 1829.
Manuel Nuñez, Secretario.

Se vende una quinta sita en el cuar-tel No. 2, de campaña cerca de los corrales, frente à la Chacarita de los Padres Franciscanos. Veanse con su dueño, calle de San José, casa No. 168.

Se vende un armazon con su mos-trador y ademas algunas mesas grandes. Ocurrase calle de la Victoria No. 91.

Por Guidaz y Ca.—Se venderán 2 casas, la una sita en la calle del 25 de Mayo No. 159, y la otra calle de Santa-Fé No. 69. Los que se interesen por ellas podràn ocurrir al escritorio de los mismos, donde se les proporcionará el detal y planos respectivos.

Se vende en el Estado Oriental del Uruguay, toda la extencion de campos de estancia que consta de titulos, sitos entre los Arroyos Valentin, Arapey Grande, y Arerungura, Cerro de Llacabo, y vertientes de una cañada de las Islas de Vera: incluyen lo necesario à la construccion de establecimientos y cria de ganados, distando diez ò doce leguas del Puerto del Salto. Quien guste comprarlos puede hacerlo por comunicaciones directas, ó persona que comisione, dirigiéndose à D. Juan Maria Perey de Montevideo, que se halla facultado al efecto.

ACADEMIA COMERCIAL.— Calle de Potosi No. 145 en los altos, del mercado dos cuadras para San Juan.

Se enseña todo lo que corresponde al comercio: *teneduria de libros con la mayor extension, aritmètica comercial, geografia, ejercicios sobre la correspondencia mercantil, idioma frances, &a.* Con los que quieran limitarse à la teneduria de libros, el profesor se compromete á enseñarla en un mes. Convida à los que quisiesen dedicarse con él à dichos estudios à que se sirvan hacerse inscribir antes del primero de Noviembre proximo, pues empezado el mes, se cierra la lista, admite solo à seis discipulos por mes, y que no tengan menos de 14 à 15 años.

Las lecciones son diarias, por la mañana hasta las 9, y de noche desde las 7 hasta las 8½.

Venta en Tucuman.—Se vende en aquella provincia las fincas siguientes:

Una casa grande en la ciudad á dos y media cuadras de la Plaza; con diez piezas habitables; oficinas precisas, una cochera y un cuarto de alquiler à la calle.

Otra idem á cuatro cuadras de la plaza, con esquina, trastienda y demas oficinas; un cuarto de alquiler á la calle con las mismas, y un terreno contiguo de cuarenta varas de frente y fondo completo.

Una quinta en el bajo, conocida en otro tiempo, por la quinta de Baron, con fondo hacia el Rio, donde se encuentran las mejores frutas, hermosos alfalfares, y como ciento ochenta naranjos dulces, maderas, buenos pastos y aguas permanentes.

La persona que se interese por dichas fincas ó por algunas de ellas, pueden verse en esta con el propietario D. Cornelio Zelalla, en San José de Flores, y si se en Tucuman en su apoderado D. Pedro Antonio de Zavalia. Buenos Ayres, Octubre 19 de 1829.

En la esquina de la Plaza Chica No 117, calle de la Universidad, hay ā venta por mayor, azucar seca en barricas, yerba Parnaguà, polvillo sevillano, cigarros Habanos, ponchos, gergas y fresadas, poretos, pelones y ginebra en frasqueras.

Piedra para empedrar calles ó cor-rales, hay à venta una porcion considerable. Tambien se vende un porton usado de madera fuerte, como igualmente postes de lapacho, como para corredores, de 3 y 4 varas de alto; su precio es menor que el corriente. Ocurrase para ver cualquier articulo de los anunciados arriba, calle de los Estados Unidos No. 218, y para tratar á la de la Piedad No. 334.

En la calle del 25 de Mayo No. 202, se alquila un corral, propio para guardar leña, &a. En la de la Reconquista No. 91 darán razon.

REMATES

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Viernes 30 del corriente, á las once en punto, se venderá un surtido de efectos de mucho gusto, con algunas cuerdas recien sacadas de la aduana.

Irlandas de hilo de algodon, bretañas, bramantes, cocos, listados, percales, zarazas, paños, casimires, pañuelos de todas clases, partidos idem idem idem, cambray, muselinas lisas y labradas, encajes de algodon, bayetas, prunelas, brines, paños de la estrella, bayetillas, nanquines, pieles, cotonias, con muchos otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

En seguida.

Casacas, chalecos, pantalones, escudos, mandiles espadines, reloxes, &a., todo del mejor gusto, y en oro fino por cuenta de la testamentaria del finado Belaustegui.

Sin demora.

Yerba, azucar, tè, hilo acarreto, papel, loza, con otros renglones de almacen.

Por Seoane y Martinez.

Calle del Potosi No 105.

Hoy Viernes 30 del corriente, à la hora de costumbre, se remataràn todas las existencias del almacen, con dicho número. que se componen de losa surtida, cristales, yerba, azucar, arroz, tabaco, pavilo, javon, porotos, garvanzos, &a., y otro efectos que se manifestaràn al tiempo de la venta.

Por Francisco Leon de la Barra.

Calle de la Florida No. 54.

El Sabado 31, á las once y à las cuatro de la tarde, se venderá indispensablemente à la mas alta postura, un surtido de efectos para tienda y almacen, siendo los siguientes:

Bramantes, lienzos y gazas, listados, gacillas y muselinas de colores, muselinas bordadas y lisas, vestidos y pañuelos de idem, cotonias, pieles, brines, prunelas, casinetas, merinos y lanillas para vestidos y para chalecos, pañuelos de algodon, dichos de espumilla bordados de realce, hilo de voillos y de carretel, paños y casimires, camisas y pantalones de verano, bayetones, bayetas de una y dos frisas, carpetas de paño, alfombras de tripe, un surtido completo de merceria y ferreteria, otro de articulos para almaceneros, compuesto de losa muy bien surtida, yerba de Parnaguá y del Paraguay, azucar, arroz, té, pimienta, papel, y muchos otros renglones de esta clase que se han de vender indudablemente, algunos muebles y menages de casa, pertenecientes à un sujeto que intenta ausentar se de este pais.

Por los mismos.

Almacen calle del 25 de Mayo No. 67.

El Lunes 2 de Noviembre, à las once, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Lavalle y Ca.

Calle de Potosí No. 36.

El Sabado 31 del corriente, à las once en punto de la mañana, se ha de vender à la mejor postura, un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes y lienzos, zarazas y percales, listados, cocos blancos, gazillas y generos de seda para vestidos, brines y nanquines, medias de seda y de algodon, paños y casimires, bayetones y bayetas, medias de lana muy finas, prunelas y lanillas negras, pañuelos de rebozo de diferentes clases, y otros diferentes articulos que se verán al tiempo de la venta.

Este diario se publica en la Imprenta del Estado *Calle del Perú*, donde se reciben suscripciones y avisos.

Precio de la suscripcion por un mes......5 pesos.

El de cada número......................2 reales.

Por la insercion de un aviso, que no pase de cuatro renglones, y que se publicará tres veces....1 peso.

Por los avisos de mayor extension, se tratarà separadamente.